



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MAT.: DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE ESTE INTENDENTE REGIONAL, EN LA COMISIÓN REGIONAL DEL FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AÑO 2019.

CONCEPCIÓN, **10 ENE. 2019**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **92**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo; en el D.S. N° 45, de 2002, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales y sus posteriores modificaciones; en el D.S. N° 425, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Regional del Biobío conjuntamente con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, convoca anualmente a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, invitando a participar a los distintos medios de comunicación social de alcance regional, provincial y local de la Región del Biobío.
- 2.- Que el presente Fondo tiene por objeto fortalecer el rol de la comunicación, financiando la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional.
- 3.- Que el reglamento vigente para el Fondo de Medios de Comunicación Social, esto es, el Decreto Supremo N° 45 del año 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en su artículo 10° señala que: *"para iniciar el o los concursos que tengan lugar durante el ejercicio presupuestario, los Consejeros Regionales establecerán, en la segunda quincena del mes de enero de cada año, una comisión regional compuesta por ocho personas, de acuerdo a la siguiente representación: e) un representante del Intendente Regional"*.
- 4.- El Ordinario N° 09, de 7 de enero de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, en que solicita a este Intendente Regional nombrar representante titular y suplente para la Comisión Regional, Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2019.

RESUELVO:

DESÍGNESE, como representante de este Intendente Regional, ante la Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2019, en carácter de titular, a doña **ISABEL NUÑEZ CHAVARRÍA**, RUN 13.140.862-5, Coordinadora Jurídica de la Intendencia Regional del Biobío, correo electrónico inunezch@interior.gov.cl y en carácter de suplente, doña **CAROLINA**

ANDREA ORTEGA RISSETTI, Encargada de Extranjería de esta Intendencia Regional, RUN 15.175.057-5, correo electrónico caortega@interior.gov.cl

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a las personas designadas representantes de este Intendente en la Comisión Regional, Fondo de Medios Comunicación Social, año 2019.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

INCH / SMS

Distribución:

- 1.- Secretaría Regional Ministerial de Gobierno.
- 2.- Transparencia Activa.
- 3.- Archivo Of. de Partes.